



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01/01/2002

VISTO:

El Expediente N° 15.731/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna ANTILEF ULLOA, María Elizabeth solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia del Ex - IUSC ;

Que a Fs. 72 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 90 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Antigua recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 93 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna ANTILEF ULLOA, María Elizabeth (D.N.I. N° 18.609.376) en la asignatura Historia Antigua de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia Antigua (Grecia y Roma) de la carrera Profesorado en Historia del Ex – IUSC.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

126